

Ley General de Educación

Dip. Javier Centeno Avila

Secretario de la Comisión de Asuntos Editoriales
de la H. Cámara de Diputados

El día 2 de julio del presente año, la Cámara de Diputados aprobó, tras amplio debate, la Ley General de Educación.

Esta Ley es fundamental para el país, ya que el principal recurso de nuestra nación lo constituye su población, la cual tendrá mejores perspectivas de desarrollo económico social, si mejora su nivel académico y escolar.

Esto exige que el sistema educativo mexicano, actualmente burocratizado y anquilosado, abra con creatividad nuevas perspectivas, con proyectos educativos viables; al respecto, son los profesores quienes tienen la palabra.

El problema es bastante complejo, ya que implica una reestructuración a fondo del sistema educativo mexicano, a esto seguramente va a coadyuvar la nueva Ley General de Educación, pero requiere del convencimiento y participación del magisterio, la verdadera pieza angular de toda reforma educativa, naturalmente sin soslayar a los educandos, elementos a quien está destinada la educación.

Estamos seguros que para que una reforma educativa triunfe, debe ser profundamente democrática, consultando a los principales protagonistas, los cuales deberían participar en la toma de decisiones, y no ser reformas únicamente elaboradas por especialistas.



U. Pacheco

El proyecto de Ley fue notablemente enriquecido con las propuestas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, lo cual nos parece positivo.

Una ausencia en esta Ley General de Educación es la normatividad de la educación media superior y superior, la cual se señala en el artículo primero, que se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones. Lo que norma fundamentalmente esta Ley es la educación básica y la educación normal. Creemos que es importante aspirar a que todos los mexicanos tengan educación básica, la cual es naturalmente el cimiento de todo un sistema educativo, pero también debemos aspirar a lograr una nación con educación superior.

Nos parece positivo que la nueva Ley busque formar al hombre con sentido de solidaridad (artículo 20) y que se favorezca el desarrollo de las facultades para adquirir conocimientos y una capacidad de análisis y reflexión críticas; pensamos que todos estamos de acuerdo en crear hombres científicos, en crear hombres críticos que ayuden a la transformación de la sociedad mexicana.

También estamos de acuerdo en que dentro de los fines de educación básica se haya incluido el inculcar el respeto a los derechos humanos; el fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica; que se promueva la educación física y el deporte. A este respecto, cabe recordar el gran déficit que existe en profesores de educación física, y ver con qué mecanismos se podrá llevar a su cumplimiento este fin educativo.

Creemos que la educación física es una parte sustancial en la formación y el desarrollo integral del educando, en ella se utiliza el

ejercicio físico para el logro no sólo de una cultura corporal, sino también para conseguir una educación mental y afectiva a través del principio de la unidad psicofisiológica y de las influencias recíprocas entre el medio y el individuo.

En este sentido, queremos recordar que la Ley de Educación debe complementarse con la Nueva Ley Federal del Deporte. También estamos de acuerdo en que se introduzca la necesidad de formar una conciencia ecológica, y de que se establezca el concepto de planeación familiar. Es importante que desde la educación básica se tome conciencia del problema demográfico, y que se vaya autorregulando el crecimiento de la población, si no, la sociedad puede desbordar cualquier proyecto político social.

Con referencia al artículo tercero de la ley, se establece que el Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar los niveles preescolar, primaria y secundaria; se excluye la educación media superior y superior, la cual se retoma en el artículo noveno. A la letra dice: "Además de impartir educación preescolar, la primaria y secundaria, el Estado promoverá y atenderá directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros o bien por cualquier otro medio —frase nueva— todos los tipos y modalidades educativas, incluida la educación superior".

Esta es una nueva interpretación por parte de los que elaboraron esta iniciativa del artículo tercero constitucional, fracción quinta.

A nuestro juicio, en los artículos que se comentaron, se vislumbra que el Estado mexicano busca desentenderse de la educación

media superior y superior, situación a la que nos oponemos y proponemos que se establezca con claridad que el Estado es responsable del apoyo financiero a la educación media superior y superior; y la garantía de que toda educación que imparte el Estado será gratuita, incluyendo los centros de educación media superior y superior.

Desde luego, no coincidimos con la política neoliberal que pretende desligar al Estado de su obligación para financiar los centros de educación superior, y que estos busquen por sí mismos recursos de financiamiento en la sociedad, y que gradualmente vayan autofinanciándose.

El pueblo mexicano no puede renunciar a la conquista de la universidad pública gratuita, que es producto y resultado de sus luchas históricas.

Estamos de acuerdo con la Ley respecto de la evaluación en las instituciones educativas; el problema es cómo se realizará. Consideramos que en el diseño de los métodos de evaluación deben participar no sólo las autoridades, sino también los profesores, por medio de sus organismos colegiados de base, y que puedan opinar, también, los consejos de participación social.

También coincidimos en la instauración de los consejos de participación social y con la desaparición del Consejo Nacional de Autoridades, así como el que se haya garantizado en los artículos 4° y 5° transitorio, la integridad y titularidad del SNTE, y la necesidad de que el sindicato sea consultado en el momento en que el Departamento del Distrito Federal asuma la responsabilidad de los servicios educativos en la ciudad de México.

Sin embargo, respecto al

artículo 15, nos asaltan las dudas en lo relativo a si los municipios, muchos de ellos sin recursos, puedan asumir la responsabilidad de mantenimiento y de proveer equipo básico a las escuelas públicas, estatales y municipales, por lo que creemos conveniente que esta reforma vaya acompañada de una reforma fiscal que fortalezca la economía de los municipios.



V. Rubio

En cuanto al artículo 20, donde se señala que las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional para los Maestros, es un punto de vista incorrecto; el hecho de que las autoridades y exclusivamente ellas se reserven la esfera de la formación académica de los profesores, sin la participación de los mismos.

En lo relativo al artículo 37, se refiere a los tipos de educación básica, la preescolar, la primaria, secundaria y considera que el preescolar no es un requisito para el ingreso a la primaria, de esta manera el Estado se desentiende de cubrir con toda amplitud este nivel educativo, el cual, desde luego que es significativo en la formación de los educandos, ya que desarrollan diferentes áreas como la psicomotriz, necesaria para el aprendizaje de la lengua materna, y se van adquiriendo los hábitos, habilidades y destrezas que posibiliten posteriormente su incorporación a nivel primaria.

El proyecto de la nueva Ley General de Educación que hoy analizamos, fortalece a la educación privada, a la cual destina todo un capítulo, y va acorde con la filosofía neoliberal que responsabiliza cada vez más a una parte de la sociedad civil de las actividades que antes le eran propias.

Es correcto el establecimiento de los consejos de participación

social, pero deberían ser extensivos a las escuelas privadas.

La educación media superior, superior y la investigación científica, deberían quedar comprendidas en el articulado de esta iniciativa de Ley, y como no es así, ésta debería titularse "Ley General de Educación Básica y Normal" y no "General de Educación".

Es responsabilidad del Estado el financiamiento de toda la educación pública, incluyendo la media superior y superior.

Su abandono traerá lamentables consecuencias para el desarrollo del pueblo de México. Es evidente que será la comunidad nacional la que apruebe o desaprobe estas medidas educativas en los albores del siglo XXI.

Incorporarse a proyectos de globalización económica sin una educación media superior y superior, sin una ciencia y tecnología fortalecidas y apuntaladas por el Estado, es ingresar a un intercambio en condiciones de debilidad.

El no fortalecer el Sistema de Educación Pública Superior llevará a la nación a un verdadero suicidio intelectual y a la elitización del sistema educativo superior; sus consecuencias serán funestas, ya que los principales cuadros técnico-científicos del país saldrán seguramente de instituciones educativas privadas y no de las universidades públicas, en donde asisten las clases populares de la nación.